

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA
ANTONIO NARRO



PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
INTERNA 2024
(PACA-2024)



[Firma manuscrita]

PRESENTACIÓN

En el marco de las disposiciones legales y normativas que rigen la función de la Contraloría de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, específicamente lo que se establece en el artículo 61 del Estatuto Universitario. La Contraloría es la entidad destinada a promover la fiscalización, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta y dispone la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro para que se utilicen de manera honesta, eficaz, eficiente y transparente, en apego al marco legal vigente; estableciendo y ejecutando medidas preventivas que permitan el óptimo manejo de dichos recursos, así como de acciones correctivas, que atiendan las deficiencias detectadas, con estricto apego a la normatividad establecida y que regula la realización de auditorías operacionales y financieras ordinarias y especiales y de responsabilidades administrativas de los funcionarios y servidores universitarios.

Por otro lado, en la fracción III del artículo 148, del mencionado ordenamiento normativo establece; que dentro de las facultades y obligaciones del Contralor. Se encuentran, entre otras elaborar y presentar un Programa Anual de Control y Auditoría Interna.

Razón por la cual y de conformidad con los artículos 61, 83, 147 y 148 del multicitado Estatuto Universitario, se pone a consideración del H. Consejo Universitario. El siguiente Programa Anual de Control y Auditoría Interna para el ejercicio 2024.



A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA 2024 (PACA-2024)

I. AUDITORÍAS

La auditoría Interna se puede definir como; el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de la misma.

1.1.- AUDITORÍAS ORDINARIAS FINANCIERAS Y OPERACIONALES

Este tipo de revisiones serán llevadas a cabo como parte de las actividades anuales de esta Contraloría y tienen el objetivo de verificar que los ingresos y los egresos se hayan realizado de conformidad con la normatividad vigente y que los mismos contengan los documentos comprobatorios y justificativos que evidencien el adecuado manejo de los recursos públicos.

ACCIONES

1. Verificar aquellas áreas en las que pudiera existir algún riesgo
2. Análisis de información.
3. Revisión de la información obtenida.
4. Informe de hallazgos y observaciones.
5. Periodo de solventación de hallazgos y observaciones.
6. Presentar Informe de los resultados obtenidos.
7. Seguimiento de hallazgos, observaciones y recomendaciones.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

1.2.- AUDITORÍAS ESPECIALES

Este tipo de revisiones tendrán su origen por diversas situaciones tales como: denuncias, solicitudes por parte del H. Consejo Universitario y/o sus Comisiones, etc., y tienen como objetivo verificar el adecuado manejo de los recursos públicos, así como observar que se cumpla con la normatividad establecida.

ACCIONES

1. Verificar la información presentada.
2. Análisis de información.
3. Revisión de la información obtenida.
4. Informe de hallazgos y observaciones.
5. Periodo de solventación de hallazgos y observaciones.
6. Presentar Informe de los resultados obtenidos.
7. Seguimiento de hallazgos, observaciones y recomendaciones.

1.3. AUDITORIAS DE DESEMPEÑO

El propósito es conocer si cada programa, proyecto y unidad ejecutora cumplió con sus objetivos, metas y atribuciones, y si ejercieron los recursos de acuerdo con la normativa y el fin para el cual les fueron asignados.

Los criterios de evaluación utilizados son la eficacia, eficiencia y economía, así como la calidad de los bienes y servicios, la satisfacción de la comunidad universitaria y el comportamiento de los actores, cuando ello resulte procedente.

Las auditorías de desempeño miden el impacto social de la gestión universitaria y comparan lo propuesto con lo alcanzado. Este examen incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

ACCIONES

1. Verificar la información presentada.
2. Análisis de información.
3. Revisión de la información obtenida.
4. Informe de hallazgos y observaciones.
5. Periodo de solventación de hallazgos y observaciones.
6. Presentar Informe de los resultados obtenidos.
7. Seguimiento de hallazgos, observaciones y recomendaciones.



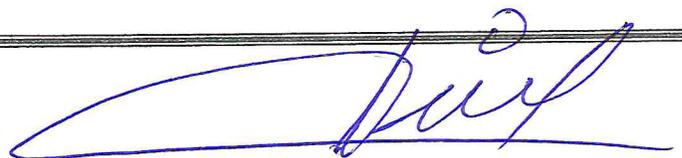
A large, stylized handwritten signature in blue ink, written across the bottom right corner of the page.

1.4. AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN

Se refiere a las auditorías llevadas a cabo por organismos o entes externos a la Universidad, entiéndase despachos contables y la Auditoría Superior de la Federación.

ACCIONES

1. Verificar status.
2. Análisis de información.
3. Revisión de la información obtenida.
4. Periodo de solventación de hallazgos y observaciones, en su caso.
5. Presentar Informe de los resultados obtenidos y Conclusión.



II. OTRAS ACTIVIDADES

2. 1. REALIZACIÓN DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO

En forma conjunta con el personal del área de inventario de Nuestra Universidad se llevarán a cabo cada semestre del año 2024 los inventarios físicos en:

- Sede Saltillo.
- Unidad Regional Laguna.
- Unidad Norte.

Campos Experimentales Agrícolas y Ganaderos:

- Los Lirios.
- Navidad.
- Los Ángeles.
- La Rueda.

Centros de Investigación

- Parras, Coahuila.
- CAR – Chiapas.

2.2. ATENCIÓN A LA SOLICITUDES DEL INAI

A través de los canales de comunicación directa entre el propio Instituto y la Unidad de Transparencia de Nuestra Universidad.

2.3. REVISION DE CUMPLIMIENTO DE DECLARACIONES PATRIMONIALES

De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Estatuto Universitario, esta Contraloría está, obligada llevar el registro, vigilar y supervisar, así como, realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de declaraciones patrimoniales.

ACCIONES

1. Verificar la presentación de la declaración patrimonial
2. Revisión de declaración patrimonial
3. Selección de forma aleatoria de declaraciones patrimoniales
4. Informe de hallazgos y observaciones
5. Seguimiento

